

INTENDENCIA REGIONAL MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoria Juridica

N°int.: 2130818

RESOLUCIÓN EXENTA A.J.-2010-29 N° 144

MAT.: Aplica sanción de Amonestación que indica.

PUNTA ARENAS, 0 3 MAR. 2010

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue: VISTO:

- 1.- Las facultades que me confiere el artículo 2º, letra g) del D.F.L. Nº1-19.175 de 2005(I) que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº19.175 del 11.11.92, Orgánica y Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 2.- Lo dispuesto en el articulo 71, 79, 80 y 92 del D.L. N°1.094 de 19.07.75, en el artículo 148, 159, 160, 162, 163 y 178 del D.S. N°597 de 24.11.84 del Ministerio del Interior;
- La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloria General de la República;
- 4.- El Oficio Ordinario N° 243, de 26.02.2010, de la Gobernación Provincial de Magallanes;
- 5.- Los antecedentes tenidos a la vista,

CONSIDERANDO:

- Que, el extranjero Ji Hwan PARK nacido el 10/06/1972 en Corea, Republica de (s), pasaporte ordinario jr37228685 de nacionalidad COREANA, domiciliado en , ha infringido el articulo 148 del D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, por Residencia ilegal, Y NO ES REINCIDENTE.
- 2. Que, la persona mencionada reconoce haber infringido lo dispuesto en el artículo 148 del D.S. N $^\circ$ 597 de 1984 del Ministerio del Interior .

RESUELVO:

- AMONÉSTESE POR ESCRITO al extranjero Ji Hwan PARK de nacionalidad COREANA, por Residencia ilegal y por mantener en situación de irregularidad su permiso de turismo.
- El extranjero mencionado deberá, en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigente y dispone del plazo de 10 días para Regularizar Residencia.
- 3. REMÍTASE copia de la Resolución a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policia Internacional de Investigaciones de Chile y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.) Mario J. Maturana Jaman Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

MANUEL JA BARRERA BOJAS ASESØR JURÍDICO INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Ji Whan PARK
- Depto, de Extranjería y Migración MINTER
- Depto, de Extranjeria Intendencia Regional
- Policía de Investigaciones de Chile
- Depto. de Extranjería y Migración Gobernación Provincial de Magallanes
- Archivo Gabinete
- Archivo Asesoria Juridica
- Archivo